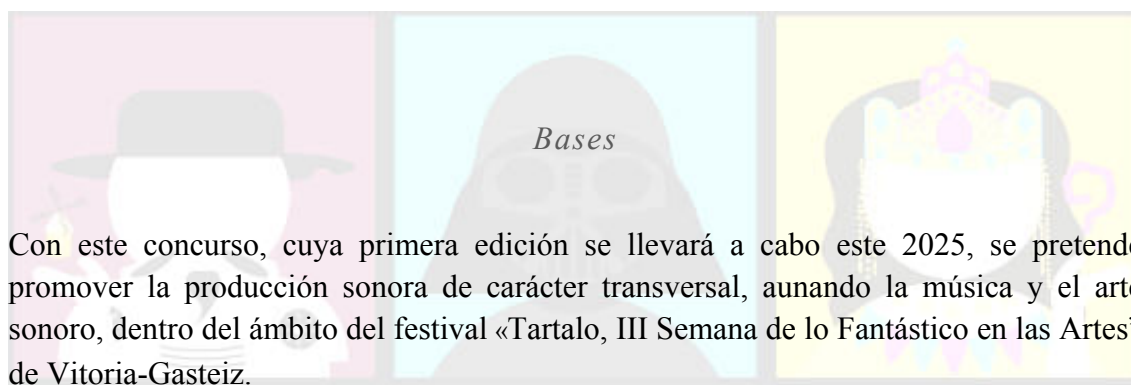




## I CONCURSO DE MÚSICA Y ARTE SONORO

### «TARTALO GASTEIZ»



Con este concurso, cuya primera edición se llevará a cabo este 2025, se pretende promover la producción sonora de carácter transversal, aunando la música y el arte sonoro, dentro del ámbito del festival «Tartalo, III Semana de lo Fantástico en las Artes» de Vitoria-Gasteiz.

#### **PARTICIPACIÓN**

El concurso está abierto a la participación de autores y autoras de todas las nacionalidades, procedencias y lugares de residencia nacidos entre el año 1984 a 2006 incluidos.

Cada participante podrá presentar **una única pieza sonora de entre 3 a 9 minutos de duración.**

Al presentar su trabajo, la persona participante declara que este es rigurosamente **original e inédito** en todas sus partes y que no ha sido premiado en otros concursos hasta el momento del fallo.

Cada pieza puede estar elaborada por **uno o dos participantes máximo**, no pudiendo exceder de esta cifra en ningún caso el número de participantes. Es importante recalcar que ya sea en individual o en grupo de dos autores se permitirá únicamente la presentación de una única pieza.

#### **MODO DE PRESENTACIÓN**

La participación se completará vía correo electrónico a través de la siguiente dirección: **concursos@tartalogasteiz.com**, indicando en el asunto del mensaje la palabra **Concurso Música y Arte Sonoro**.

Cada participante enviará un solo mensaje con dos archivos **adjuntos**: el **archivo de audio** en formato **.WAV**, la plica digital en **.PDF** y un tercer archivo en **.PDF**, sin referencias a la autoría, que explique brevemente de la propuesta tanto a nivel artístico



como de la producción sonora, pudiendo incluir capturas, imágenes u otro tipo de soportes dentro del archivo en pdf que contextualicen la propuesta.

Cada archivo estará nombrado con el nombre de la pieza incluyendo la palabra concurso y el año 2025, sustituyendo los espacios por sus respectivos guiones bajos, más las palabras “plica digital” en el caso de ese archivo en concreto. Cómo se indica en el siguiente ejemplo:

- El archivo de audio irá en formato WAV “La\_Cosa\_Concurso2025.wav”.
- La plica digital irá en formato PDF: “Plica\_digital\_La\_Cosa\_Concurso2025.pdf”.
- Texto explicativo en PDF, sin ninguna referencia a la autoría: “La\_Cosa\_Concurso2025.pdf”.

La plica digital incluirá los **datos** personales (veraces y verificables) de la persona participante: nombre y apellidos, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal y escaneo o fotografía de DNI, pasaporte o similar.

El plazo de presentación expira el **16 de mayo de 2025**. Concluido este, no se mantendrá correspondencia alguna con las personas participantes.

### REQUISITOS FORMALES

Los audios deberán tener un mínimo de **sonoridad** (entre -10 y -20 LUFS) y de **resolución** (44 Khz y 16 bits, aunque se recomienda 48 Khz y 24 bits).

Estarán inspiradas en algún motivo o género de lo **fantástico**, como la ciencia ficción, fantasía, realismo mágico, superhéroes, terror, gótico, thriller apocalíptico, distopía, historia alternativa, ficción extraña o fantawestern entre otros y su representación sonora en las artes de cualquier medio como el cine, literatura, pintura, comic, videojuegos o escultura entre otros.

Deberá tener una **extensión** de entre 3 a 9 minutos como duración mínima y máxima.

La **composición** y recursos utilizados para la elaboración quedan a la elección del participante y se tendrán en cuenta a la hora de valorar la obra. Los recursos sonoros empleados deberán ser originales o en su defecto estar libres de derechos. El audio **no irá firmado** ni deberá incluir datos que pudieran revelar la identidad de la persona que lo realizó.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado en una primera fase de verificación: los trabajos que no se ajusten a ellos serán descartados con antelación a la fase de evaluación.



## JURADO

Un jurado especializado valorará las piezas aceptadas teniendo en consideración, entre otros **criterios**, la originalidad de la propuesta, la creatividad, la estética, la realización técnica y la calidad sonora de la propuesta.

El **jurado**, compuesto por personas afines al mundo artístico y académico, resolverá libremente cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones, incluidas aquellas no previstas en las presentes bases.

Su **fallo** será inapelable; asimismo, podrá declarar los premios desiertos.

Durante el mes de septiembre, la página web del concurso mostrará un documento en el que el jurado destacará las obras que, a su juicio, tengan mayor calidad, aunque sin desvelar su autoría. Dentro de esta lista de **finalistas** estarán las piezas ganadoras.

El **fallo definitivo**, comunicado previamente a las personas ganadoras por teléfono o correo electrónico, se hará público el **9 de noviembre**, en un acto integrado en la programación de «Tartalo, III Semana de lo Fantástico en las Artes en Vitoria-Gasteiz».

Tras la entrega de premios, el fallo será **publicado** en la página web de Tartalo y difundido en medios de comunicación locales.

## PREMIOS

Las personas ganadoras obtendrán un **certificado** y los siguientes **premios** otorgados por la Universidad “Euneiz” de Vitoria-Gasteiz de la siguiente manera:

- Primer premio: se ofrecerá la posibilidad de una mentorización artística individualizada por parte del profesorado de la universidad, una creación audiovisual basada en la pieza ganadora junto con el alumnado de la universidad, la revisión del proyecto de creación de la pieza, su masterización y la publicación digital a través de los canales institucionales de difusión de la universidad.
- Segundo premio: se ofrecerá la posibilidad de una revisión del proyecto de creación de la pieza, su masterización y la publicación digital a través de los canales institucionales de difusión de la universidad.

Durante un plazo máximo de dos años a partir del fallo del concurso, los dos trabajos ganadores quedarán en **posesión** de la organización con cesión de derechos de difusión y, que además, podrá reproducirlos en medios de las entidades colaboradoras, sin perjuicio de los derechos inalienables que, como autores o autoras les reserva el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en su artículo 14.



## GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

Relacionado con lo anterior, y con el fin de evitar situaciones anómalas en el desarrollo del concurso, la organización hace constar que:

1. El hecho de participar en este concurso implica la **aceptación** de sus bases. En consecuencia, todas las incidencias no previstas serán resueltas por la organización en beneficio del concurso.
2. Las personas que inscriban su trabajo en este concurso serán las **responsables** legales de su contenido.
3. Será obligación de las personas participantes **comunicar** por correo electrónico toda variación surgida respecto a la obra presentada (por ejemplo, si resulta ganador de otro premio) hasta el plazo de entrega del mismo.
4. Las personas autoras de las obras se obligan a mantener **indemnes** a la organización de este concurso por cuantos daños o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente en el momento de presentación de la obra, y que deberán mantenerse en vigor hasta la concesión de los premios.

